TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguara mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 208 /2021

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Referente a: NOTA DNC N° 3.444/2021. ***CVE 136/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" ID 388.664***

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen la siguiente observación:

1. *Entre las documentaciones remitidas se observan las Adendas N° 1 y 2, sin embargo al ingresar en el SICP – Aviso de Intención, no hemos observado que estas hayan sido difundidas a través de este; por consiguiente, consultamos que hecho/s ha/n imposibilitado a la convocante realizar el trámite de difusión? y a su vez aclarar que métodos ha utilizado para la difusión de estas? Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". -.*

Respuesta: *Se remite Memorando DPCE – DOC 88/2021, dando respuesta a dicha observación.*

2. *En el PBC – Páginas N°31 y 33 donde dice: "...que cuenten con ISO 13.485..." (sic) solicitamos aclarar por qué la mencionada certificación resultará técnicamente indispensable para participar en el proceso de referencia y no podría considerarse como una limitante. Consideración Normativa: Ley N° 2051/03 Art. 4 y 20.-*

Respuesta: *Se remite Memorando DPCE – DOC 88/2021, dando respuesta a dicha observación.*

3. *Consultamos a la convocante, cual es el objeto de colocar la cotización de moneda extranjera en el contenido del acta de apertura? Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art- 17 inc. "a" numeral "5". -*

Respuesta: *Se remite Memorando DPCE – DOC 88/2021, dando respuesta a dicha observación.*

4. *En el Dictamen N° 1359/20 se indica las siguientes documentaciones: Nota Nefrología de fecha 26/11/2020, Memorándum DPRUM N° 2135/2020 de fecha 07/12/2020, Dictamen N° 235/2020 de fecha 14/12/2020, Memorando DPP-SP N° 1805/2020 de fecha 14/12/2020; sin embargo, no hemos observado entre las documentaciones remitidas, solicitamos realizar el ajuste correspondiente. Recordamos que todos los antecedentes mencionados en el dictamen como justificativo de la adopción de la excepción deben acompañar el mismo. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". –*

Respuesta: *Se remite vía sistema los documentos solicitados en la observación referida.*

5. *Siguiendo con el punto anterior, al notar que las documentaciones citadas presentan fechas del mes de diciembre del ejercicio anterior, y a la vez el acto de apertura se ha realizado en el mencionado año (23/12/2020), consultamos a la convocante que hecho/s ha/n imposibilitado resolver el proceso en un plazo menor? En atención a que se ha comunicado 2 (dos) meses después, desnaturalizando de éste modo el carácter de urgencia impostergable en el cual ha enmarcado el proceso. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 16". –*

Respuesta: *Se remite Memorando DPCE – DOC 88/2021, dando respuesta a dicha observación.*

6. *En el SICP – Proveedor CODEX S.R.L se visualiza que se han cargado como adjudicados los ítems N° 16, 15, 4 y 3, sin embargo hemos observado que en la Resolución S.G. N° 077/2021 se indica como adjudicados los ítems N° 17,16,15 y 4, de este modo existe discrepancia entre lo mencionado en la resolución y lo cargado en el SICP, solicitamos realizar los ajustes que correspondan. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 16". –*

Respuesta: *En cuanto a la carga en el SICP, se produjo un error de tipeo a la hora de la carga, en la columna correspondiente al numeral ITEM, donde dice Nro 3 debe decir 17, ya que las especificaciones pertenecen al ITEM 17, corroborado con el PBC. Se envía vía sistema el Cuadro de Adjudicación en formato EXEL para la corrección en el SICP.*

7. *Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP*

Respuesta: *Se remite Memorando DPCE – DOC 88/2021, dando respuesta a dicha observación.*

C.P. Patricia A. González Burgos.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY